



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo N° 019A-2012
(de 16 de octubre de 2012)

“Por el cual se crea la red de investigadores/as de la Universidad Especializada de las Américas- REDI-UDELAS”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas desarrolla como función académica propia la investigación, en sus diferentes niveles y aplicaciones, con miras a dar respuesta a los problemas sociales con intervención educativa.

Que el Decanato de Investigación, en ejercicio del artículo 64 del Estatuto Orgánico, sustentó la necesidad de establecer esta Red de investigadores/as, como una alternativa efectiva para apoyar la labor de investigación en este Centro de Estudios Superiores.

Que conforme a numeral 1 del artículo 43 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico, establecer las políticas, las estrategias y los programas institucionales, para el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión de la Universidad.

ACUERDA:

Primero: Aprobar, como en efecto se aprueba, crear la Red de Investigadores/as de la Universidad Especializada de las Américas (REDI-UDELAS).

Segundo: Serán miembros de la Red, los investigadores/as docentes, estudiantes, y administrativos de la UDELAS que cuenten con proyectos o muestren destrezas e interés en la función de investigación.

Tercero: La REDI-UDELAS se integrará en los términos de las disposiciones que para tal efecto emita el Decanato de Investigación, con los objetivos siguientes:

1. Promover la utilización de espacios comunes para el desarrollo de investigaciones, según los procedimientos establecidos por la Universidad;
2. Realizar abordajes de problemas nacionales, regionales e institucionales, desde distintos enfoques científicos de manera simultánea, compartida y coordinada;
3. Crear capital humana idónea para el abordaje de proyectos de investigaciones nacionales, regionales e Institucionales.

Cuarto: Para el cumplimiento de sus objetivos la Red tendrá a su cargo el desarrollo de las funciones siguientes:

1. Apoyar la generación y desarrollo de proyectos de investigación de los miembros.
2. Promover el intercambio de especialistas y conferencistas entre los grupos de la REDI-UDELAS.
3. Impulsar la creación y consolidación de grupos de investigación.

4. Convocar a expertos, interesados y usuarios a participar en acciones, proyectos y/o experiencias sobre la investigación e innovación.
5. Coordinar eventos, proyectos y acciones que traten sobre la investigación e innovación, así como fomentar la participación de sus integrantes en convocatorias de otros organismos o instituciones.
6. Difundir los resultados de las investigaciones.
7. Fomentar incentivos al desempeño y creatividad, para los equipos y miembros de la Red de investigadores/as.

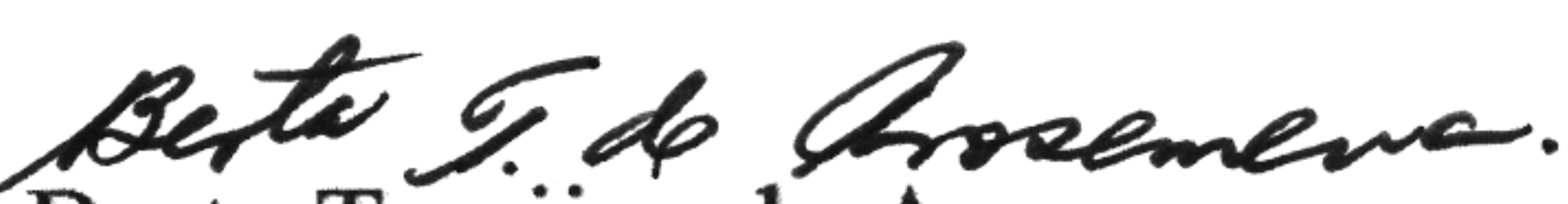
Quinto: La Red operará de conformidad con las obligaciones y funcionamiento que para tal efecto se expidan y se apoyará en los recursos institucionales que se indiquen para este fin.

Sexto: La coordinación de la Red estará a cargo del Decanato de Investigación, el cual definirá la forma de coordinación respectiva.

Séptimo: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Investigación y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Octavo: El presente Acuerdo entrará a regir a partir de su firma.

Dado a los dieciséis (16) días del mes de octubre 2012, en la sede principal de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, Edificio No. 808, Corregimiento de Ancón, distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá,


Dra. Berta Torrijos de Arosemena
Presidenta




Mgter. Eric D. García González
Secretario General